



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** COH/DS/878-2018 **Cve. Crédito** 4826814645

**Expediente** PFC.COH.B.3/119-2( **R.F.C.** MAAJ701121570

102102



NOMBRE: MARIN ALVAREZ JESUS

DOMICILIO: CALLE HACIENDA DE SAN AGUSTIN NO. 310 / REAL DE MINAS Y MARQUEZ DE AGUAYO, STA. MA. DE TEJAQUETE

COLONIA: LA HACIENDA SECCION II, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0481/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 36 minutos, del día 13 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28/04/2021, toda vez que el contribuyente MARIN ALVAREZ JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARIN ALVAREZ JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Zulema Judith Cedillo Cepeda y Leticia Margarita Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA DE SAN AGUSTIN No 310, ENTRE LA CALLE HACIENDA DEL MARQUEZ DE AGUAYO Y CALLE HACIENDA REAL DE MINA, COLONIA LA HACIENDA II, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 12 de noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826814645; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos diez ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color mostaza, barandal tipo reja color negro, puerta metálica color negra y puerta de malla mosquitera del mismo color, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y que se encuentra entre las calles Hacienda del Márquez de Aguayo y Hacienda Real de Mina , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 29 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 10 minutos, procedió a tocar y no atendió nadie al llamado con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 315 en frente del domicilio en mención, siendo una casa habitación de una planta fachada color blanco, barandal color marrón, no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA de fecha 30 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 25 minutos, procedió a tocar la puerta no atienden el llamado, vecinos no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/04/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 30/04/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARIN ALVAREZ JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

MoybyX+wJecJm7CgxCUOf6Gt/znW0sPiG5f3VqCgdiUulmBGcsThAZz3pqxGMw7Pv8WqCCmgzBOnalRsW6BplSnTnsjeTsd1Zoy2HYAt  
ZpCi4iZhULKHOQkQp5ktwU1YQGYOJjo1bZ+VUEDu92IBzvcznlclahsKvt2qHs4talqdz2KHj5s0hoEoyENvp5ZGeOWojYUPRNaHFTD/C  
nDbHYl8ryv/YVeewFoS5NmdiPrthjZxbcRX6t9N9HmlwY0215nouxaRl/fzy9X41NX1BdZvMWJkMTEZE6VwKMRFn/xOibCfgoRc1s+jd5  
yn96hj46hgrPr9fu2KEgihoc3vQ==

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



**Cadena Original**

|4826814645|4|0|May 13 2021 2:36PM|ALEFRA/0481/2021|26|MAAJ701121570|MARIN ALVAREZ JESUS|

